

***Entre lajiales y brumas.  
Una historia de la población  
de El Hierro  
a través de sus matrimonios***  
*Cristina Junyent*

<b>12. Parientes por consanguinidad .....</b>	<b>171</b>
Relaciones de parentesco .....	171
¿Qué reflejan las dispensas? .....	171
Tipos de parentesco.....	172
Grados de consanguinidad.....	173
Parientes en El Hierro .....	174
Las dispensas en la isla.....	174
El grado de consanguinidad .....	176
Evolución del grado de parentesco .....	178

## 12. Parientes por consanguinidad

A lo largo de la historia, las distintas culturas han considerado las uniones consanguíneas de manera diferente; a veces han sido favorecidas, otras veces, rechazadas. Cada una de las estrategias cumple una función, porque la consanguinidad matrimonial comparte una doble dimensión, una biológica y otra sociocultural. El análisis de la dimensión biológica es básico para conocer la estructura genética de las poblaciones, porque la consanguinidad, como la endogamia, es responsable de cambios en las frecuencias genotípicas y puede favorecer la aparición de enfermedades genéticas.

### Relaciones de parentesco

*Casar, cada cual con su par.*

En general, desde las instituciones de las culturas occidentales la norma ha sido prohibir las uniones incestuosas y restringir los matrimonios entre parientes mediante trabas legales o morales que, si bien no los impiden, dificultan su celebración. La Iglesia cristiana estuvo, en principio, siempre opuesta al matrimonio entre parientes, en contra del derecho y de los deseos de la familia, para la que es primordial no dispersar el patrimonio y los recursos fuera del linaje<sup>483</sup> –le interesa fortalecer los lazos de parentesco y de vecindad–, algo que refuerza la homogamia y la endogamia geográfica.<sup>484</sup> El derecho canónico, por el contrario, mantuvo que el sacramento del matrimonio tenía su base en la voluntad de las partes, y se opuso no sólo a casamientos entre primos y familiares cercanos, sino también a bodas desiguales en edad y condición. Desde el Concilio de Trento (1563), la exigencia de un sacerdote y de testigos aseguraba la voluntad de los desposados.<sup>485</sup> Así pues, la Iglesia católica considera las uniones consanguíneas un impedimento dirimente del matrimonio (“cognación natural, fundada en lazos de sangre y en la generación carnal”), y obliga a solicitar dispensa para darle validez.<sup>486</sup>

### ¿Qué reflejan las dispensas?

La Iglesia solamente prohíbe taxativamente los matrimonios claramente incestuosos: aquellos en los que los contrayentes están situados en la línea directa (padres e hijos o nietos y abuelos), o aquellos en los que los contrayentes están emparentados en segundo grado colateral, es decir, entre hermanos. Otros tipos de matrimonios entre parientes no están en principio permitidos, aunque pueden solicitarse dispensas. La

---

<sup>483</sup> Iglesias (2008:292).

<sup>484</sup> Fernández Cortizo (2004:97-98).

<sup>485</sup> Iglesias (2008:293).

<sup>486</sup> Junyent (1996:172).

primera normativa de dispensas no permitía matrimonios entre parientes de séptimo grado; pero, para facilitar los matrimonios en poblaciones endogámicas, se rebajó hasta los parientes de cuarto grado en el Concilio de Letrán, celebrado en 1215. A partir de la primavera de 1918, con la entrada en vigor del *Codex Iuris Canonici*, se sustituyó la legislación anterior, al retrasar el impedimento del cuarto al tercer grado colateral inclusive, por lo que ya no fue necesaria la dispensa para el parentesco entre tío y sobrina en tercer grado y los primos terceros. Con la reforma de 1983, sólo está prohibido el matrimonio por la Iglesia entre tío y sobrina carnales y de primos hermanos.<sup>487,488</sup> Aunque, a pesar de la prohibición, en la práctica, sí se pueden celebrar los matrimonios con la licencia correspondiente, que se suele conceder con facilidad y de manera ordinaria. Estas licencias suelen quedar registradas en un libro especial del obispado y en los libros de registro;<sup>489</sup> así, en los registros religiosos suele quedar reflejada la consanguinidad aparente.<sup>490</sup>

### **Tipos de parentesco**

Las relaciones de parentesco más comunes entre las parejas que se casan son las que siguen la línea colateral, es decir, la que relaciona a personas que no descienden unas de otras, pero que proceden de un tronco común, como hermanos, tíos o primos. Las relaciones se determinan contando cuántos saltos de generación hay que dar desde cada uno de los contrayentes hasta el antecesor común; cada salto determina un grado en el parentesco. Así, una relación de parentesco de cuarto grado colateral es la que tienen los primos hermanos (dos saltos hasta el abuelo, por cada uno de ellos). Una relación entre tío y sobrina es una relación de tercer grado (dos y un salto de generación).

En algunos casos, la relación de parentesco puede ser de menor grado, es decir, que podría darse, por ejemplo, que los contrayentes solamente compartieran un antepasado común cuando hubiera habido relaciones de parentesco entre medios hermanos. En otros casos, la relación de parentesco puede ser múltiple, es decir, que la relación venga por dos o más antecesores comunes, por vía materna y paterna, o por un parentesco doble de una generación anterior. Estos casos de parentesco más complejos se dan, por ejemplo, cuando dos hermanos se casan con dos hermanas, en cuyo caso los descendientes comparten los cuatro abuelos.

En este trabajo, la codificación del parentesco que vamos a utilizar es la de Defrise-Gussenhoven (1963), quien otorga a cada tipo de relación tres cifras: la primera indica

---

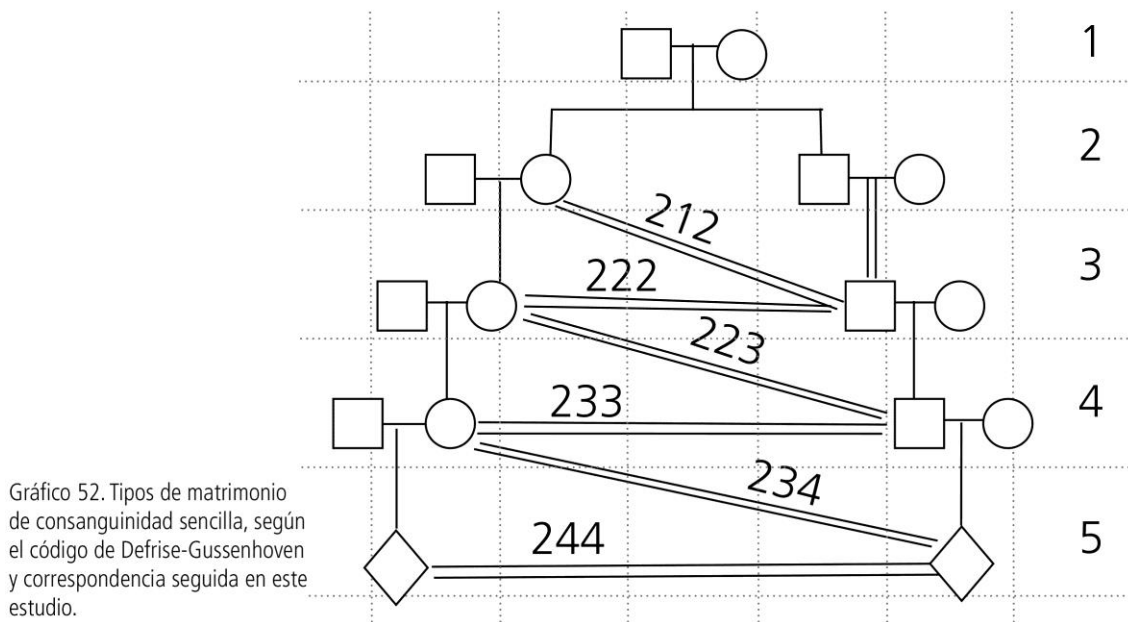
<sup>487</sup> Entrena Klett (1990).

<sup>488</sup> Cavalli-Sforza (1981:340-360).

<sup>489</sup> García-Moro (1982).

<sup>490</sup> Cavalli-Sforza (1981:454).

el número de parientes comunes (gráfico 52). En nuestro caso, esta cifra va a ser siempre dos porque, como sucede por lo menos hasta 1985 (año en que termina este estudio), lo más común es que los individuos emparentados compartan dos antecesores; así, el parentesco es por ramas colaterales, es decir, entre tío y sobrina o entre primos. Esta cifra podría ser uno, por ejemplo, en relaciones de parentesco por una sola rama, o superior en los casos de parentesco más complejos. La segunda cifra indica la distancia en generaciones a los antecesores comunes del varón; y la tercera, la distancia en generaciones a los antecesores comunes en el caso de la mujer.



### Grados de consanguinidad

El estudio de las dispensas por consanguinidad refleja el grado de genes que los contrayentes comparten por herencia (homocigosis) de una población; para calcularlo se han desarrollado diversos índices que tienen en cuenta la proximidad del parentesco. Partimos de saber que los parientes de primer grado, como padres e hijos o hermanos, tienen la mitad de los genes comunes. Abuelos y nietos, como tíos y sobrinos, comparten una cuarta parte de los genes. Los primos hermanos, una octava. Por tanto, si hay una enfermedad genética, cuanto más próxima sea la relación de parentesco entre la pareja, más probabilidad hay de que se manifieste en la descendencia. El riesgo de malformaciones y muertes infantiles entre los parientes de primer grado aumenta en un 30% respecto de la población normal no consanguínea. Entre primos hermanos, el aumento respecto de la población no emparentada es del 3%. Esto es porque la persona afectada ha recibido dos copias del mismo gen defectuoso, una de cada progenitor.

Para calcular del grado de consanguinidad utilizamos el coeficiente de Wright (F), que indica la probabilidad de que un individuo reciba por parentesco dos formas idénticas de un gen, es decir, de un antepasado común en la línea materna y paterna.<sup>491</sup> Es decir, calcula la proporción de homocigosis debida al parentesco. El coeficiente F se obtiene fácilmente al dividir  $(1/2)^{n+1}$ , donde  $n$  es el número de generaciones transcurridas desde los progenitores al (o a los) antepasados comunes. Por ejemplo, en un matrimonio entre tío y sobrina, como la distancia hasta los antecesores comunes (los abuelos de ella y padres de él) es de un salto por parte de él y dos por parte de ella, el coeficiente será  $1/2^3=1/8$ . Entre primos hermanos,  $1/2^4=1/16$ . Los valores descienden geométricamente al alejarse del parentesco.

Pero en los estudios demográficos, más que conocer la relación de los componentes de un matrimonio, interesa conocer el número de genes comunes de la población, la homocigosis media, por el hecho de que una cierta proporción de parejas sean consanguíneas. Este coeficiente demográfico  $\alpha$  de consanguinidad de la población (*inbreeding*) tiene en cuenta la aportación de los distintos tipos de matrimonio consanguíneo a la consanguinidad general. Así pues, se calcula como el sumatorio del producto del número concreto de matrimonios de cada tipo ( $p$ ) multiplicado por el coeficiente de consanguinidad correspondiente a cada uno de ellos (F):  $\alpha = \sum p_i \times F_i$ . Donde  $p_i$  es la proporción de matrimonios consanguíneos de cada tipo de parentesco  $i$ , y  $F_i$  es el coeficiente de Wright, también para cada tipo de matrimonio.<sup>492</sup>

## Parientes en El Hierro

*De tal gente, tal simiente.*

En la isla de El Hierro, muchas parejas han solicitado dispensas por parentesco único o múltiple. Sin embargo, las dispensas otorgadas no constan en los archivos hasta la segunda mitad del siglo XIX, concretamente desde la década de 1860. Es a partir de entonces cuando puede empezar nuestro estudio. Y terminará en 1980, cuando terminan también las licencias de consanguinidad.

### Las dispensas en la isla

Sin entrar en el grado de consanguinidad que dispensaron, desde 1861 hasta 1985, de los 5.727 matrimonios que se celebraron en la isla, 365 solicitaron dispensas de consanguinidad, y entre ellos, 18 solicitaron doble dispensa. No constan dispensas

---

<sup>491</sup> Vigo (1991).

<sup>492</sup> Vigo (1991).

triples. La distribución porcentual de las dispensas respecto del total de matrimonios por décadas viene reflejada en el gráfico 53.

La disminución del número de matrimonios dispensados que se refleja en el gráfico 53 se debe, por una parte, a los cambios en la normativa de la Iglesia, que a partir de 1918 disminuyó las prohibiciones y sólo era necesaria la dispensa en los matrimonios entre primos segundos (o tío y sobrina en segundo grado), y desde 1983 solamente entre primos hermanos (o tío y sobrina en primer grado). Pero por otra parte también debe de reflejar el descenso en la endogamia de la isla (ver capítulo 9), también desde 1911 y, con mayor intensidad, a partir de la década de 1940.

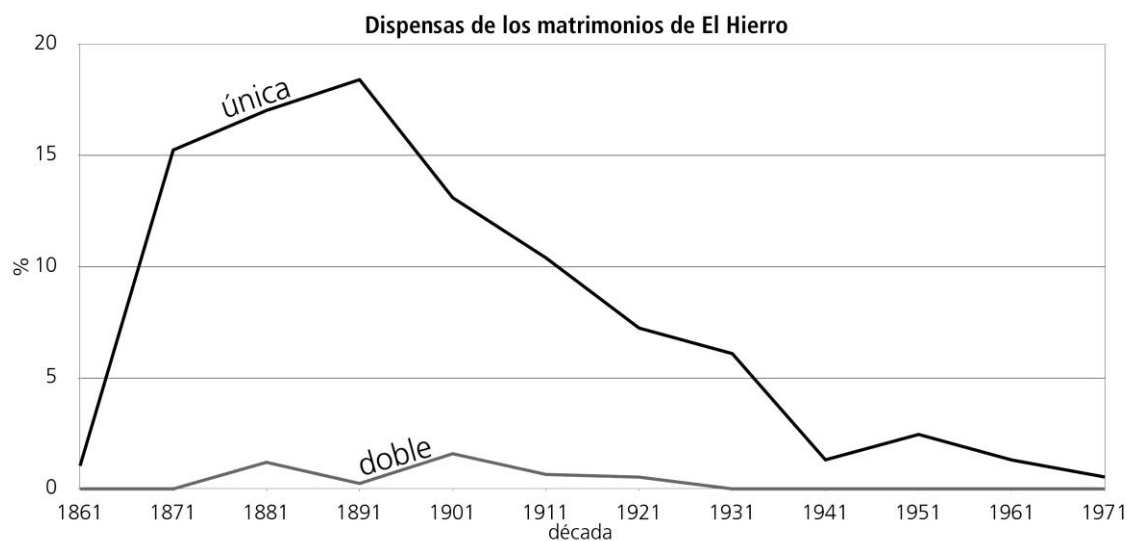


Gráfico 53. Número total de matrimonios por décadas con dispensa y sin, y aportación porcentual a la consanguinidad total.

Dado que el trámite de las dispensas tarda un cierto tiempo, podríamos comparar la distribución estacional de los matrimonios dispensados con los matrimonios totales celebrados en el mismo período. Pero al realizar una prueba de significación, vemos que no hay una distribución estacional estadísticamente distinta:  $\chi^2=18,47$ , con 11 grados de libertad, y una probabilidad de 0,0713. Así, podríamos decir que la preparación de las celebraciones incluía la previsión del trámite de dispensas (ver tabla A22 del anexo).

También podríamos preguntarnos si la consanguinidad es más elevada en las primeras o en las segundas nupcias. Frente a los resultados obtenidos (tabla A23), podríamos pensar en un discreto incremento en el caso de los viudos, que denotaría una tendencia a buscar entre sus parientes a la segunda mujer, y justamente el caso contrario en las mujeres, que buscarían fuera de la familia su segundo marido; pero esta tendencia no es estadísticamente significativa.

En el caso de la edad la situación es diferente. Vemos que los que son parientes se casan un año antes tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, por término medio (ver tabla 26). Y si comparamos la edad de los contrayentes y el estado civil en los matrimonios consanguíneos respecto a los que no lo son, vemos que en los

matrimonios consanguíneos los solteros y las solteras se casan entre uno y dos años más tarde, mientras que los viudos y las viudas se casan antes (6 y 15 años) (ver gráfico 54). En conjunto, es como si los matrimonios entre parientes fueran un recurso de segunda instancia (o quizá se vieran forzados a celebrarlo), salvo entre personas de edad avanzada, y sobre todo viudos, que preferirían encontrar a alguien familiarmente

EDAD	HOMBRES		MUJERES	
	consang	todos	consang	todas
TOTAL	365	5725	365	5725
CONSTA	294	4981	205	2371
	81%	87%	56%	41%
MÍNIMO	18	15	14	13
MÁXIMO	67	82	54	77
Q 1	24	23	21	20
Q 2	26	25	23	22
Q 3	30	29	28	26
Q 4	67	82	54	77

Tabla 26. Comparación de la edad al matrimonio, máxima, mínima y cuartiles, entre matrimonios dispensados y no dispensados, segregada por sexos

próximo para casarse.

Si queremos encontrar una correlación entre la endogamia (obtenida a partir de las personas que nacen y residen en El Hierro) y la exogamia (de los varones que nacen en la isla pero residen fuera) mediante la comparación de las series por décadas con las dispensas concedidas, encontramos que estamos en valores negativos en el caso de la endogamia (-0,2639), tendencia que se acentuaría en el caso de la exogamia (-0,6013), lo que se podría interpretar como que a mayor endogamia y emigración, menor consanguinidad; en el caso de la endogamia, como si los parientes tendieran a evitarse, pero mucho más si emigraban.

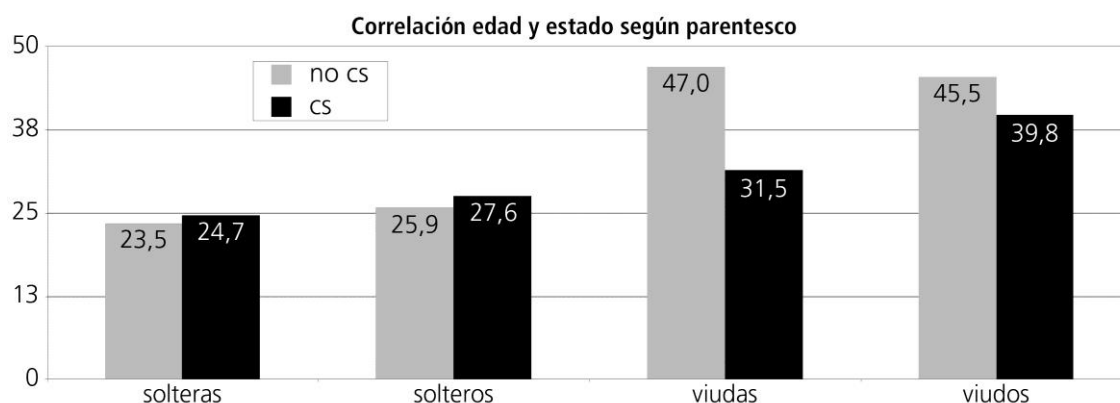


Gráfico 54. Comparación del estado civil y la edad de los contrayentes en los matrimonios consanguíneos y generales (Junyent, 1996:175).

### El grado de consanguinidad

A partir del grado de parentesco que consta en las dispensas, buscamos la consanguinidad en la población herreña entre 1861 y 1980 (tabla 27). Y el valor que nos

ofrece su cálculo es de  $\alpha \times 10^3 = 1,97$ . Como en la mayoría de las poblaciones, en El Hierro son más frecuentes los enlaces a igual distancia de los antecesores, debido a la coincidencia entre las edades; es decir, son más frecuentes los matrimonios entre

			F	m cs	m cs/todos	
tío-sobrino G1	1	212	1/8	7	0,001	0,16
primos hermanos	2	222	1/16	101	0,019	1,17
tío-sobrino G2	3	223	1/32	13	0,002	0,08
primos segundos	4	233	1/64	168	0,031	0,49
tío-sobrino G3	5	234	1/128	9	0,002	0,01
primos terceros	6	244	1/256	85	0,016	0,06
total matrimonios consanguíneos				383	$\alpha =$	<b>1,97</b>
total número matrimonios período				5.382		

Tabla 27. Coeficiente de consanguinidad  $\alpha$ , entre 1861 y 1980, fechas en las que se encuentran matrimonios dispensados.

primos que entre tío y sobrina de distinto grado. Después de calcular la consanguinidad, encontramos que el grado es  $\alpha = 1,97$ .

En otras poblaciones pequeñas y aisladas en que durante este período tuvieron un grado de consanguinidad similar (tabla 28), vemos que el grado de parentesco de El Hierro se sitúa entre la del Pallars y la del valle de Ansó, ambas en el Pirineo, leridano y oscense respectivamente.

Podríamos preguntarnos también si puede haber una preferencia en los matrimonios entre primos hermanos, que pueda indicar una tendencia a que sean paralelos (entre hijos de hermanos o hermanas, coincidentemente) o bien cruzados (que sean hijos de hermano y hermana) (gráfico 55). El total de los matrimonios entre primos paralelos es del 37% (26% padres, más 11% madres), mientras que los matrimonios entre primos cruzados es del 41%. Es decir, que no se encuentra esta preferencia en la población herreña, la diferencia no es significativa.

Ahora bien, entre los matrimonios entre primos paralelos, encontramos una tendencia significativa a elegir pareja entre los hijos de padres hermanos, más del doble que en el caso en que las madres sean hermanas. El 26% (casi aproximadamente un cuarto) de

población	período	$\alpha$	referencia
Ansó (Huesca)	1840-1982	2,06	Valls, 1985
Salazar (Navarra)	1826-1977	1,78	Toja y Luna. 1985
Pirineo Aragonés Oriental	1851-1975	2,68	Palacios, 1986
Cerdaña Francesa	1836-1990	1,15	Vigo, 1991
Pallars Sobirà (Lleida)	1854-1966	1,85	Toja, 1987
Lombada (Portugal)	1860-1986	3,36	Abade, 1992
El Hierro (Canarias)	1861-1980	1,97	presente trabajo

Tabla 28. Coeficiente de consanguinidad  $\alpha$ , en diferentes poblaciones pequeñas y aisladas. Coeficiente  $\alpha$  en distintas poblaciones pequeñas



los matrimonios entre hijos de primos se dan entre primos paralelos varones; este será el caso en que podremos aplicar la ecuación de la estimación de la consanguinidad por isonimia (ver capítulo de parentesco por apellidos). Otro 11% son también matrimonios entre primos hermanos, pero lo común de los apellidos y la falta de datos no nos permite distinguir si son paralelos o cruzados (indistinguibles). E incluso en un 9% no **Matrimonios preferenciales entre primos hermanos**

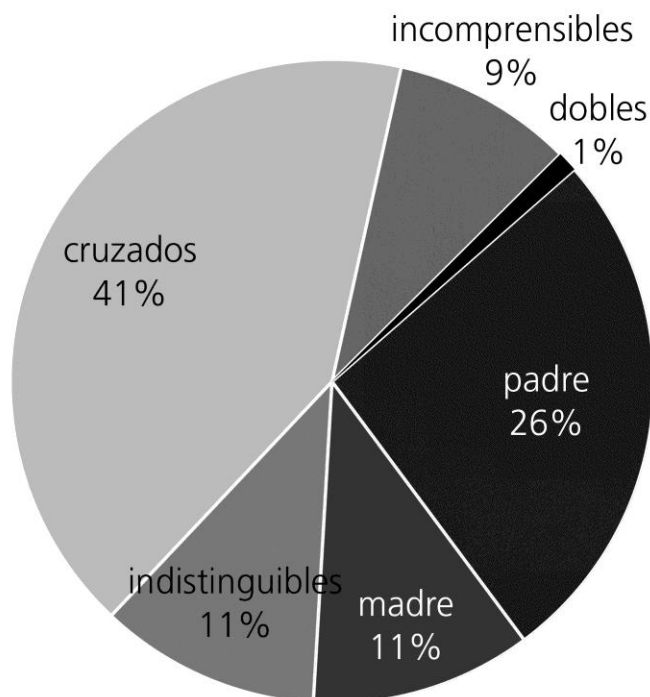


Gráfico 55. Matrimonios preferenciales entre primos hermanos.  
**Dobles:** padres y madres son hermanos; **padre:** padres son hermanos; **madre:** madres son hermanas; **indistinguibles:** por lo común y repetición del apellido, no podemos distinguir si los hermanos son los padres o las madres, o si son matrimonios cruzados; **cruzados:** cuando el padre de un cónyuge y la madre del otro (o viceversa) son hermanos; **incomprendibles:** matrimonios en que no coinciden los apellidos, sin embargo han obtenido dispensa por consanguinidad en grado 2. Junyent (1996:249-256).

encontramos coincidencia entre los apellidos (incomprendibles).

### Evolución del grado de parentesco

Para encontrar cómo ha evolucionado el grado de consanguinidad por décadas, buscamos el grado de consanguinidad que consta en las dispensas únicas y dobles, y calculamos su participación en la consanguinidad de la población a partir del coeficiente de Wright (F). Si buscamos la evolución del tipo de consanguinidad (gráfico 56 y tabla A23 del anexo), vemos que en el período entre 1871 y 1920 fueron más frecuentes los matrimonios entre primos segundos y terceros que entre primos hermanos; que desaparecen a partir de 1921, hecho que refleja los cambios en la normativa de la Iglesia, que a partir de 1918 disminuyó las prohibiciones y sólo era necesaria la dispensa en los matrimonios entre primos segundos (o tío y sobrina en segundo grado).

En la década de 1880, y desde 1911 hasta 1940, hubo una mayor proporción de matrimonios entre tíos y sobrinas carnales. En las décadas de 1900, 1920, 1940 y 1950

hay mayor proporción de matrimonios entre tíos y sobrinas segundas. A partir de 1921, desaparecen los registros de los enlaces entre tíos y sobrinas segundas, por la normativa eclesiástica. A pesar de estos cambios en la muestra, que no recoge los matrimonios entre tíos y sobrinas y primos, todos ellos de tercer grado, a partir de la década de 1920, calculamos cuál será el coeficiente de consanguinidad en la población por décadas (ver gráfico 57 y tabla A25). Los valores máximos corresponden a las dos últimas décadas de fin del siglo XIX. Si despreciáramos las dos primeras décadas por una supuesta falta de registros, el coeficiente de consanguinidad no subiría más que hasta el 1,98. Si buscamos la correlación con la tasa de matrimonios vemos que es de 0,24, valor

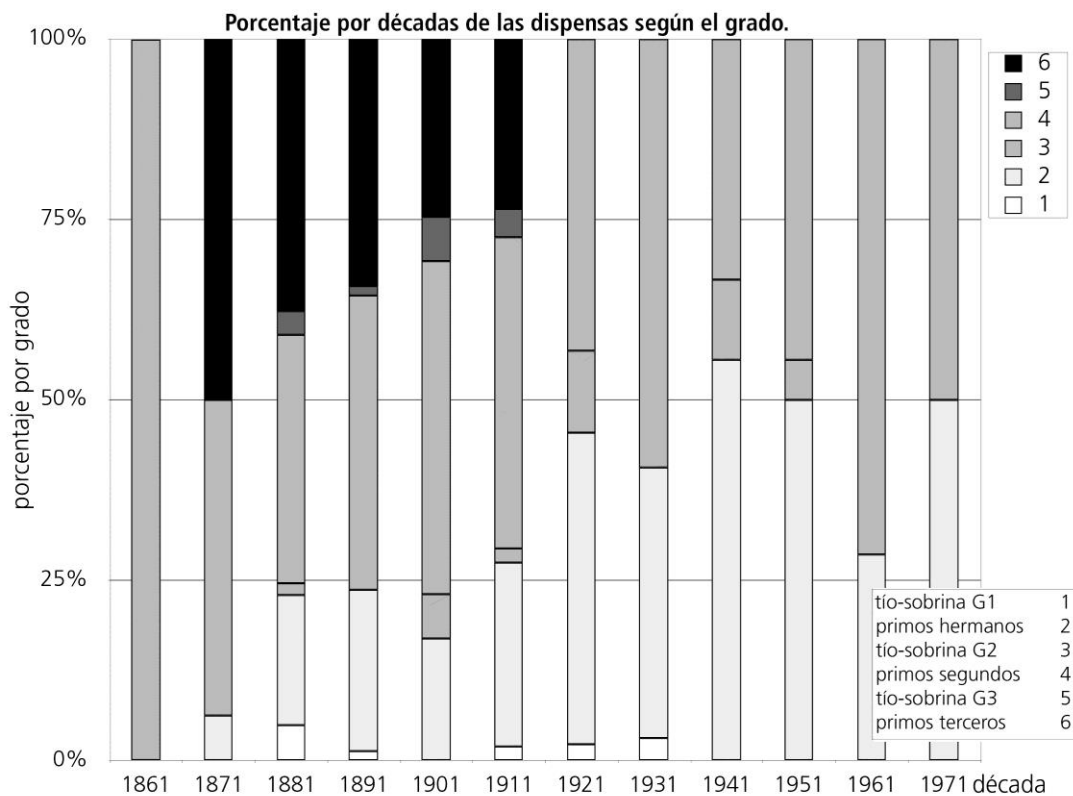


Gráfico 56. Distribución por décadas de las dispensas según los grados.

que no es significativo. Así pues, podríamos pensar que la consanguinidad es independiente de la tasa matrimonial.

Al comparar la consanguinidad de El Hierro con otras islas canarias, tenemos datos del período entre 1971 y 1976, en las islas occidentales, el coeficiente  $\alpha \times 10^3$  es de 0,83, mientras que en las Canarias orientales es de 1,06; los valores máximos por isla en ese período se obtienen en Fuerteventura y La Gomera;<sup>493</sup> en El Hierro, en la misma década, el valor para  $\alpha \times 10^3$  es de 0,02. Y en la década de 1970, en las islas Canarias, la mayor parte de los matrimonios consanguíneos se celebran entre primos segundos, seguidos de

<sup>493</sup> Alonso (1978:380).

los primos hermanos, tío y sobrina en primer grado, seguidos de los parentescos dobles

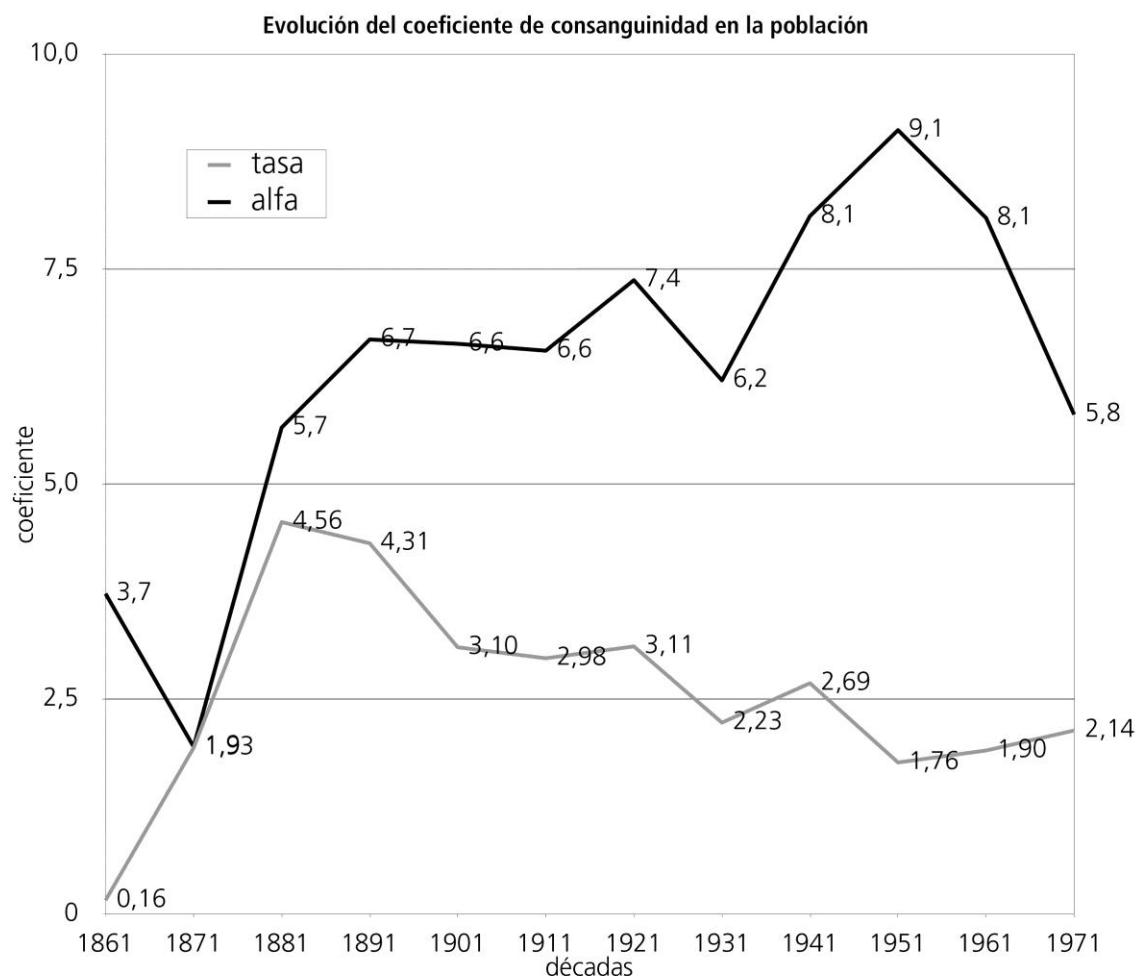


Gráfico 57. Evolución del coeficiente de consanguinidad en la población.

entre primos de segundo grado.<sup>494</sup>

\*\*\*

El estudio de la consanguinidad nos muestra que casan más parientes durante las dos últimas décadas del siglo XIX y que luego la cifra decae, sobre todo desde el cambio en las normas eclesíásticas de 1918. La endogamia y la emigración desaconsejan la consanguinidad, más en el segundo caso que en el primero. Los solteros y las solteras que contraen matrimonio con un pariente se casan más tarde y los viudos se casan antes. Quizá los viudos se sientan más impelidos a buscar una segunda mujer entre sus parientas que los solteros, situación que se invierte en el caso de las mujeres. El coeficiente de consanguinidad en la población de El Hierro es comparable a la de algunos valles pirenaicos.

<sup>494</sup> Alonso (1978:381).

